

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Exp. 057CU609424
MBR/ALK/AOS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO CELEBRADA POR ESCRITURA PÚBLICA ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO Y EL FISCO DE CHILE - MINISTERIO DE BIENES NACIONALES CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 2017, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE VALPARAÍSO, DON PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAÍZA, RESPECTO DE INMUEBLE UBICADO EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Santiago, 25-09-2017

EXENTO N° E-473

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.274, que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. 1939 de 1977 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los Decretos Exentos Nos. 7 de 14 de Enero de 2015, 596 de 26 de Mayo de 2015 y E-598 de 15 de Diciembre de 2016, todos del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° 7 de 14 de Enero de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó en concesión de uso gratuito un inmueble fiscal, ubicado en la Región de Valparaíso, a la I. Municipalidad de San Antonio, cuyo contrato se celebró el 12 de Marzo de 2015 y fue aprobado por Decreto Exento N° 596 de 26 de Mayo de 2015.

Que en virtud del Decreto Exento N° E-598 de 15 de Diciembre de 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales, con fecha 03 de Febrero de 2017, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, en representación del Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales- y Luis Omar Vera Castro, en representación de la I. Municipalidad de San Antonio, suscribieron bajo el Repertorio N° 393-2017.- una escritura pública de modificación del contrato de concesión gratuita, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Pablo Javier Martínez Loaíza.

Que de acuerdo a la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, el presente decreto aprobatorio no se encuentra afecto al trámite de toma de razón.

D E C R E T O :

Apruébase la modificación de contrato de concesión de uso gratuito de inmueble fiscal, contenida en la escritura pública cuyo texto es el siguiente:

PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAIZA

Rut: 8.810.483-8

NOTARIO PÚBLICO

Prat Nº 856 - Valparaíso / Fono: 322213733

1 REPERTORIO Nº 393-2017.-

mdr.-

2
3 MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESCRITURA DE CONCESIÓN

4
5 FISCO DE CHILE-MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

6
7 -Y-

8
9 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

10
11 En Valparaíso, República de Chile, a tres de febrero del
12 año dos mil diecisiete, ante mí, **PABLO JAVIER MARTÍNEZ**
13 **LOAIZA**, Abogado, Notario Público Titular, de esta
14 jurisdicción, domiciliado en calle Prat número ochocientos
15 cincuenta y seis, comparecen: **EL FISCO DE CHILE-MINISTERIO**
16 **DE BIENES NACIONALES**, en adelante el "Ministerio", rol
17 único tributario número **sesenta y un millones cuatrocientos**
18 **dos mil guión ocho**, debidamente representado por don
19 **RODRIGO ESTEBAN VERGARA TOLEDO**, chileno, soltero,
20 Licenciado en Ciencias Jurídicas, cédula nacional de
21 identidad número **trece millones trescientos treinta y cinco**
22 **mil cuatrocientos veintinueve guión ocho**, en su carácter de
23 Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la
24 región de Valparaíso, según se acreditará, ambos
25 domiciliados en Pasaje Melgarejo número seiscientos sesenta
26 y nueve, piso ocho del Edificio Esmeralda, Valparaíso, por
27 una parte, y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN**
28 **ANTONIO**, persona jurídica de derecho público, rol único
29 tributario número **sesenta y nueve millones setenta y tres**
30 **mil cuatrocientos guión uno**, en adelante la



"Concesionaria", representada legalmente, según se

1
2 acreditará, por su alcalde don **LUIS OMAR VERA CASTRO**,
3 chileno, casado, funcionario público, cédula nacional de
4 identidad número **cinco millones setecientos veinte mil**
5 **cuatrocientos noventa y dos guión tres**, ambos domiciliados
6 para estos efectos en Avenida Ramón Barros Luco número dos
7 mil trescientos cuarenta y siete, comuna y provincia de San
8 Antonio, Región de Valparaíso, de paso en esta, todos los
9 comparecientes mayores de edad, quienes se identificaron
10 con sus cédulas de identidad, y exponen: **PRIMERO:** Mediante
11 Decreto Exento número Siete de fecha catorce de enero de
12 dos mil quince, del Ministerio de Bienes Nacionales, se
13 otorgó una concesión de uso gratuito a favor de la Ilustre
14 Municipalidad de San Antonio, respecto del inmueble fiscal
15 que corresponde al Lote número Uno, ubicado en calle José
16 Miguel Carrera Verdugo número mil cincuenta y tres, Cerro
17 La Viuda, sector Llo Lleo, comuna y provincia de San
18 Antonio, región de Valparaíso, enrolado en el Servicio de
19 Impuestos Internos con el número ocho mil doscientos
20 noventa y cinco guión uno, inscrito en mayor cabida a
21 nombre del Fisco a fojas **dos mil ochocientos cincuenta y**
22 **seis vuelta**, número **mil novecientos doce**, del Registro de
23 Propiedad del año **mil novecientos ochenta y siete**, del
24 Conservador de Bienes Raíces de **San Antonio**, singularizado
25 en el plano número cero cinco seis cero uno guión tres
26 nueve uno dos guión C.U., con una superficie aproximada de
27 mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, por un
28 plazo de **veinte años**. La concesión otorgada tenía por
29 objeto el desarrollo en el inmueble fiscal del proyecto de
30 readecuación, ampliación y construcción del Centro de Salud

PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAIZA

Rut: 8.810.483-8

NOTARIO PÚBLICO

Prat Nº 856 - Valparaíso / Fono: 322213733

1 (CESFAM) "Nestor Fernández Thomas", de la localidad de Llo
2 Lleo.- **SEGUNDO:** Por escritura pública de fecha doce de
3 marzo de dos mil quince, repertorio número setecientos
4 cuarenta y nueve guión dos mil quince, suscrita ante el
5 notario público de Valparaíso don Manuel Placencio
6 Peñaloza, suplente del titular don Ricardo Maure Gallardo,
7 El Fisco de Chile otorgó en concesión gratuita a la **ILUSTRE**
8 **MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, Rol Único Tributario número
9 **sesenta y nueve millones setenta y tres mil cuatrocientos**
10 **guión uno**, el inmueble fiscal singularizado en la cláusula
11 primera precedente. El referido contrato fue aprobado
12 mediante Decreto Exento número Quinientos Noventa y Seis,
13 de fecha veintiséis de mayo de dos mil quince, del
14 Ministerio de Bienes Nacionales, inscribiéndose la
15 concesión a fojas **mil seiscientos diecinueve**, número **mil**
16 **doscientos cuarenta y seis**, del Registro de Hipotecas y
17 Gravámenes del año **dos mil quince**, del Conservador de
18 Bienes Raíces de **San Antonio**.- **TERCERO:** Mediante Oficio
19 número mil ciento cincuenta y nueve, de fecha ocho de julio
20 de dos mil dieciséis, la Ilustre Municipalidad de San
21 Antonio solicita la ampliación del plazo de concesión
22 originalmente otorgado, ello en atención que aquel
23 resultaba insuficiente para cubrir la vida útil del
24 proyecto a desarrollar en la propiedad fiscal, el que
25 supera los **treinta años**, considerando un margen de tiempo
26 adicional para el período en que entre en funcionamiento el
27 centro de salud, petición que fue estimada pertinente,
28 autorizándose la modificación del decreto que otorgó la
29 concesión de uso gratuito del inmueble fiscal antes
30 singularizado, a través de la dictación del Decreto Exento



número E guión quinientos noventa y ocho, de fecha quince

1 de diciembre de dos mil dieciséis, del Ministerio de Bienes
2 Nacionales.- **CUARTO:** Por el presente instrumento los
3 comparecientes vienen en modificar la escritura pública de
4 concesión suscrita con fecha doce de marzo de dos mil
5 quince, repertorio número setecientos cuarenta y nueve
6 guión dos mil quince, suscrita ante el notario público de
7 Valparaíso don Manuel Placencio Peñaloza, suplente del
8 titular don Ricardo Maure Gallardo, en particular su
9 cláusula cuarta, en el sentido que se amplía el plazo de
10 duración de la concesión otorgada, siendo éste de **treinta y**
11 **cinco años** y no de veinte como en aquella se señala.-

12 **QUINTO:** Se deja expresa constancia que la presente
13 escritura de modificación se suscribe dentro del plazo de
14 treinta días hábiles contado desde la fecha de publicación
15 en el Diario Oficial del extracto del Decreto Exento número
16 E guión Quinientos Noventa y Ocho, de fecha quince de
17 diciembre de dos mil dieciséis, del Ministerio de Bienes
18 Nacionales, la que se materializó en la edición número
19 cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y dos del día lunes
20 veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis, del Diario
21 Oficial, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el
22 artículo cincuenta y nueve del decreto ley número mil
23 novecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y
24 siete y sus modificaciones, agregándose copia de los dos
25 documentos antes singularizados al final de este Registro,
26 con el mismo número de la presente escritura.- **SEXTO:** Serán
27 de cargo íntegro de la Concesionaria todos los derechos
28 notariales, anotaciones e inscripciones y cualquier otro
29 gasto que provenga de la presente escritura de
30

PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAIZA

Rut: 8.810.483-8

NOTARIO PÚBLICO

Prat Nº 856 - Valparaíso / Fono: 322213733

1 modificación.- **SÉPTIMO:** La presente escritura modificatoria
2 deberá ser aprobada mediante el correspondiente acto
3 administrativo y una vez que aquel se encuentre totalmente
4 tramitado, la Ilustre Municipalidad de San Antonio deberá
5 requerir las anotaciones de referencia al margen de la
6 inscripción de concesión, la que rola a fojas **mil**
7 **seiscientos diecinueve**, número **mil doscientos cuarenta y**
8 **seis**, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año **dos mil**
9 **quince**, del Conservador de Bienes Raíces de **San Antonio**,
10 todo ello dentro del plazo de sesenta días siguientes a la
11 notificación del acto administrativo aprobatorio. Una copia
12 de la inscripción antes mencionada con la anotación marginal
13 respectiva, deberá ser ingresada en la Secretaría Regional
14 Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Valparaíso,
15 para su registro y control.- **OCTAVO:** La presente escritura
16 se entenderá, para todos los efectos legales, formar parte
17 integrante de la escritura de concesión gratuita que por
18 ésta se modifica y complementa y que mantendrá su vigencia
19 en todo lo que no se modifique por el presente instrumento,
20 la que se encuentra debidamente singularizada en la
21 cláusula segunda precedente.- **NOVENO:** Se faculta al
22 portador de copia autorizada de la presente escritura para
23 requerir las inscripciones, subinscripciones y las
24 anotaciones marginales que procedan en los registros
25 respectivos del Conservador de Bienes Raíces
26 correspondiente.- **DÉCIMO: PERSONERÍAS.-** La personería de
27 don **RODRIGO ESTEBAN VERGARA TOLEDO**, para actuar en
28 representación del **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**, consta
29 del Decreto Supremo número cuarenta y uno de fecha
30 veinticinco de mayo de dos mil dieciséis del Ministerio de



1 Bienes Nacionales, documento que no se inserta por ser
2 conocidos de las partes y del notario que autoriza. Por su
3 parte, la personería de don **LUIS OMAR VERA CASTRO** para
4 representar a la concesionaria **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN**
5 **ANTONIO**, consta de Decreto Alcaldicio número trece mil, de
6 fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, de la
7 Ilustre Municipalidad de San Antonio, el que se protocoliza
8 al final del presente instrumento, bajo el mismo número. La
9 presente escritura fue redactada por el abogado don
10 Patricio López Aedo.- Los comparecientes declaran bajo
11 juramento que las declaraciones contenidas en esta
12 escritura respecto de su nacionalidad, identidad,
13 profesión, estado civil y domicilio, son verdaderas, no
14 haber bloqueado sus cédulas de identidad y haber leído y
15 entendido la escritura que antecede, aceptándola en todas
16 sus partes, firmándola y estampando su impresión dígito
17 pulgar en señal de conformidad. Anotada la presente
18 escritura en el Libro Repertorio bajo el número trescientos
19 noventa y tres - dos mil diecisiete.- Day fé.-

N
B/37975

05 FEB 2017

20
21
22 LUIS OMAR VERA CASTRO

23 NOMBRE: *LUIS VERA*

24 RUT: *5.720.992-3*

20
21
22 RODRIGO VERGARA TOLEDO

23 NOMBRE: *RODRIGO VERGARA T.*

24 RUT: *13.335.429-8*



26
27
28 **Testimonio Fiel de su original**
29 **Valparaíso** *3 de febrero 2017.*

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

“POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA”

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nivia E. Palma Manriquez', with a vertical line and a dot to its right.

NIVIA ELIZABETH PALMA MANRIQUEZ
Ministra de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- SEREMI. BS. NAC. Región Valparaíso.
- Div. de Bienes Nacionales.
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Unidad de Decretos.
- Estadísticas.
- Archivo Of. Partes.

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: **6e367b82-1633-42bb-9486-2b20be8d422d**